



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Hacienda, por la que se aprueba provisionalmente el Padrón Fiscal de Cotos de Caza. (2008063576)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 90/2002, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre aprovechamientos Cinegéticos, una vez formado el Padrón Fiscal de Cotos de Caza, correspondiente a la temporada cinegética 2009/2010, se acuerda su aprobación provisional.

El presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el padrón y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en los siguientes lugares:

Servicio Fiscal de Badajoz, C/ Padre Tomás n.º 4.

Servicio Fiscal de Cáceres, C/ Donoso Cortés, 11-A.

Sección de Gestión Tributaria de Mérida, Paseo de Roma, s/n.

Mérida, a 17 de noviembre de 2008.

La Directora General de Hacienda,
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ